**OBJETO**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

**A. ASPECTOS GENERALES**
**1**. Económico.
**2.** Técnico
**3.** Legal o Regulatorio
**4.** Otros Aspectos.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA**
**1**. Identificación de Proveedores.
**2.** Indicadores Financieros y Organizacionales
**3.** Aspectos relacionados con la experiencia

**C. ESTUDIO DE LA DEMANDA**
**1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
**2.** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**D. VALOR ESTIMADO**

**E. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16**

**G. PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS**

# ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía del Municipio de San Pelayo, con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente GEES – versión V2 del 15 de agosto de 2025. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado
E. Apoyo a la industria nacional
F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16

**OBJETO:**

"SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BÁSADAS EN GÉNEROS, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A MUJERES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

## CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| Códigos | **CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales | |
| | 80111600 | Servicios de personal temporal | |
| | 94131503 | Servicios no gubernamentales de asistencia técnica | |

## SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)

- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan dentro de la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

## A. ASPECTOS GENERALES

### Generalidades del Servicio

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.

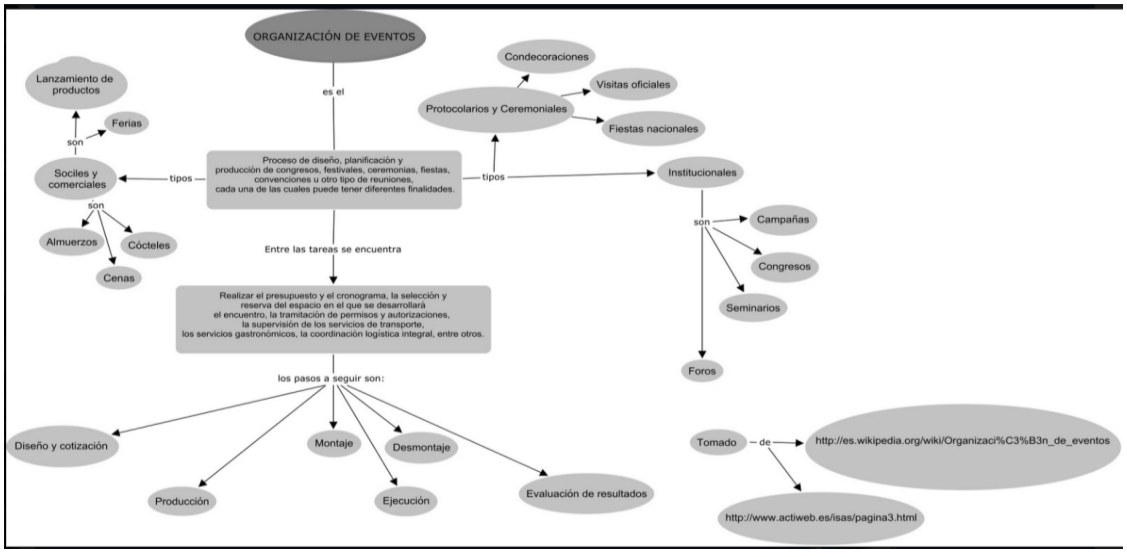
Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto, tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre.

**Logística de un Evento**



Fuente: http://eventosycongresosmedellin.blogspot.com/2011/04/mapa-conceptual.html

1 planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2 montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3 ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4 desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5 evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6 post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

**1.3 Gremio que compone el Sector**

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

- **Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos**: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa de acuerdo a las leyes colombianas. ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, el buen colegaje y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.
- **Federación Nacional de Comerciantes**: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia**: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

**Fase 1. Organización logística del evento**

En una segunda fase, se procederá a la planificación del evento desde el punto de vista de todas las áreas implicadas. En este punto, por tanto, el organizador del evento deberá encargarse de la gestión y organización de los recursos que se necesitarán para la ejecución del evento.
Esto incluye desde los espacios e instalaciones en que se desarrollará la actividad hasta los materiales, empleados en la misma, sin olvidar al equipo de profesionales que intervendrá desde diferentes áreas.

**Fase 2. Revisión de la normativa**

Un paso fundamental en la organización de cualquier evento es la adaptación del mismo a la normativa vigente para cada modalidad deportiva y para la organización de eventos en general. Por ello, en la tercera fase se deberá tener en cuenta el tipo de evento que se quiere realizar y sus particularidades, ya que la legislación variará según su ámbito y naturaleza.
También será necesario aplicar las normas fundamentales de protección ciudadana, adaptadas en este caso al ámbito del deporte.

**Fase 3. Difusión y promoción del evento**

En último lugar, una de las claves para que el evento tenga el éxito esperado y logre satisfacer las necesidades de la entidad organizadora, de los participantes y del propio público asistente es una correcta difusión y promoción.
Esto se consigue con la elaboración de un plan de comunicación que permita compartir información sobre el evento de forma ordenada y a través de las vías más adecuadas en cada caso: redes sociales, medios de comunicación tradicional, blogs y foros de internet, etc.

**Etapa intermedia. Gestión del evento**

Aunque buena parte del trabajo del organizador tiene lugar antes y después del evento, no se debe descuidar el proceso de gestión durante el propio evento. En este sentido, la principal función del organizador será la de asegurar que todos los elementos funcionan con fluidez y que la actividad del día transcurre sin problemas, haciendo frente a posibles imprevistos.
Además de esto, no se deberán descuidar otros aspectos muy importantes:

**Atención al público:** en esta tarea se incluye desde la recepción del público –que puede ser diferente si se trata de prescriptores, personajes famosos, figuras de relevancia social o política, o público general- hasta la correcta gestión en la venta de entradas, de refrescos o de merchandising. Es un elemento fundamental que puede marcar la diferencia entre un evento exitoso y uno fallido.

**Etapa final. Evaluación del evento**

Cuando el evento se ha organizado y ya ha concluido o está a punto de hacerlo, se debe reflexionar sobre su éxito o fracaso, y se hace valorando el nivel de asistencia y el grado de consecución de los objetivos previamente fijados. Es conveniente, además, conocer la opinión de los participantes a través de algún tipo de encuesta, en la que podrán expresarse sobre lo mejor y lo peor de la actividad, los aspectos a mejorar en próximas ediciones, sugerencias, etc.
Otro punto imprescindible en esta fase es la de revisar todos y cada uno de los imprevistos que hayan tenido lugar, analizar por qué se han producido y proponer soluciones para futuros eventos, evitando así que vuelvan a ocurrir y mejorando el desarrollo general del proyecto.

En este sentido, que responda directamente ante su cliente por los bienes y adicionales acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

**El operador logístico debe contar con:**
- Personal capacitado en el manejo de la carga específica que atiende el usuario.
- Comunicación e información.
- Seguridad y respaldo financiero.
- Infraestructura (espacio de almacenamiento, etc.).
- Flexibilidad en el servicio.
- Póliza de seguros.

Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades, reuniones o eventos que se realizan en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, por lo cual, ésta debe diseñar los procesos de una o varias fases de la cadena de suministro, organizando, gestionando y controlando dichas operaciones en beneficio de la Entidad.

Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante el cliente por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre**: Sobre esto la ONU también emitió en 1993 una resolución que incluye la emblemática "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer", sentando las bases para un futuro libre de violencia de género.

En el ámbito de la concienciación, la Asamblea General adopta en el año 2000 la resolución que designaba el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y ONGs a tomar manos en el asunto y coordinar actividades todos los años sobre esta fecha que eleven la conciencia pública.

Otro firme paso adelante fue la campaña "ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres", puesta en marcha en desde 2008 hasta el día de hoy. Su cometido es aumentar el nivel de concienciación sobre el problema y buscar soluciones políticas para solventarlo.

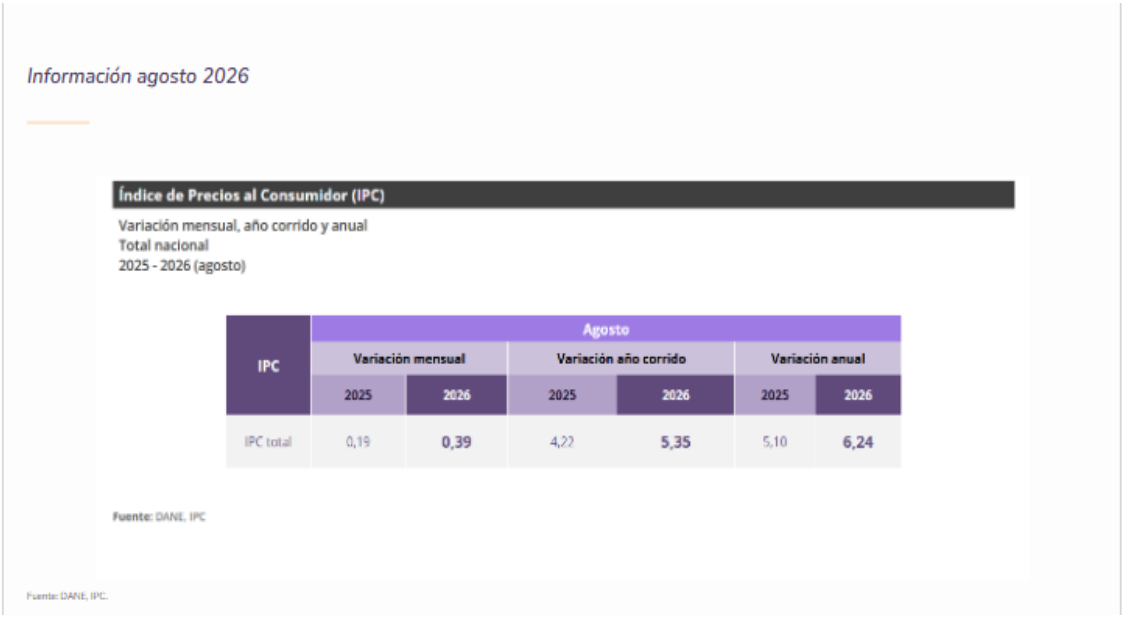
La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.

Por todo lo anterior, desde la administración Municipal, ha trazado en su plan de desarrollo, que se deben realizar actividades alusivas al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**,** donde además de las mujeres, participen también los hombres como actores cambiantes que hacen parte integral de dicho fenómeno, en las celebraciones planeadas desde el 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo planteado, la alcaldía municipal requiere contratar la prestación de servicios logísticos para la ejecución de las actividades que se llevarán a cabo para fomentar la no violencia contra la mujer en el municipio.

## 1. Económico

### Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información agosto 2026



*Información agosto 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

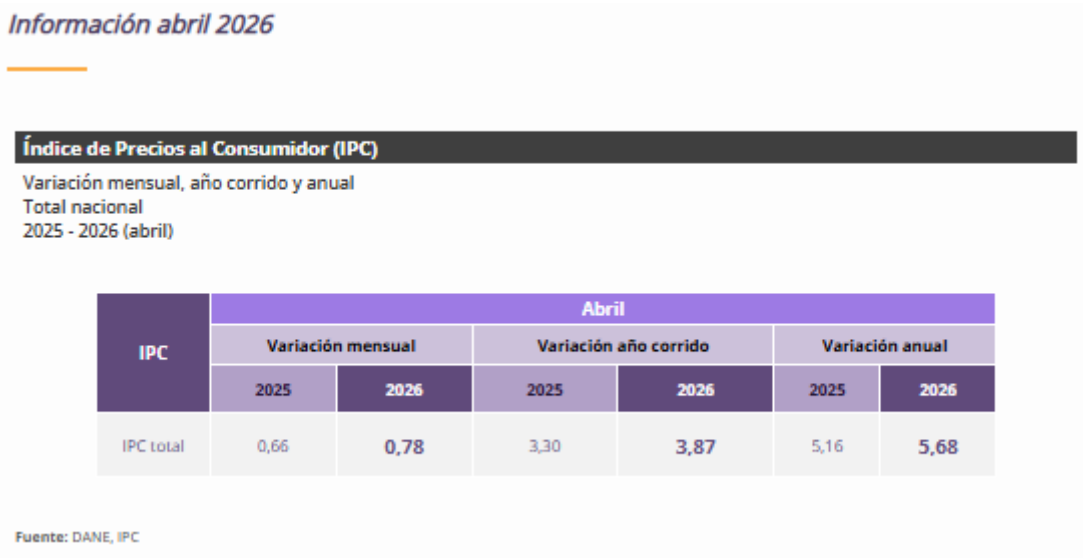
**Fuente:** DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

### Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información Abril 2026



*Información abril 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

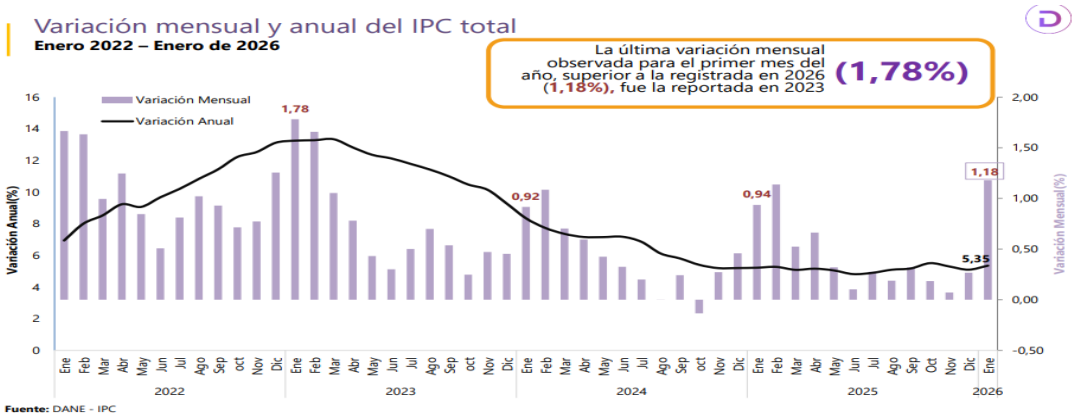
| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | **0,78** | 3,30 | **3,87** | 5,16 | **5,68** |

**Fuente:** DANE, IPC

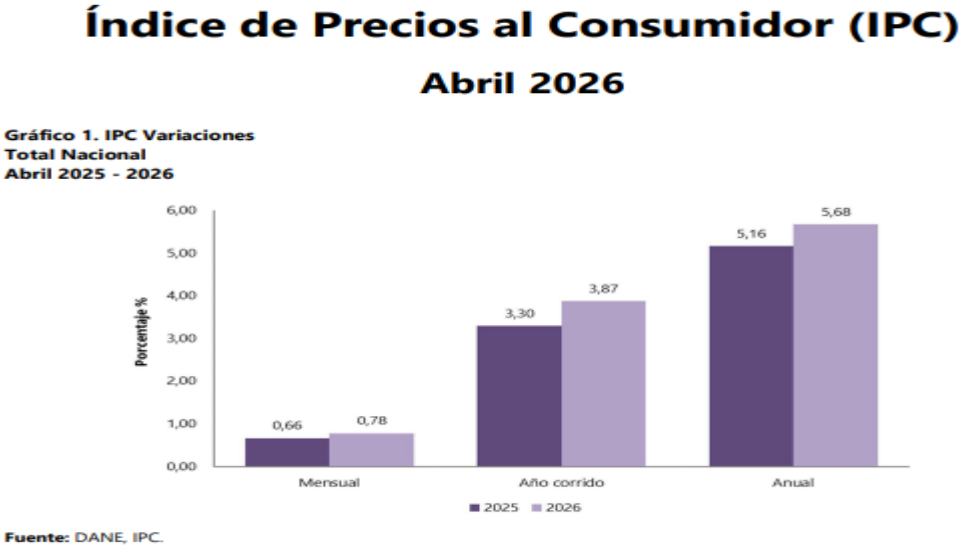
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).




**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**




**RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026**

**1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026**, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,10 | 0,21 | 1,51 | 0,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,53 | 0,02 | 1,06 | 0,04 |
| Transporte | 12,93 | 0,49 | 0,07 | 0,81 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 0,66 | 0,66 | 0,78 | 0,78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,23 | 0,70 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 0,38 | 0,01 | 0,70 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,61 | 0,03 | 0,63 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,45 | 0,01 | 0,58 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,38 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,63 | 0,07 | 0,34 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,00 | 0,07 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | 0,00 | -0,05 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 5,52 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,48 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,55 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 3,82 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,68 | 0,04 |
| Papas | 8,05 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Huevos | 3,92 | 0,03 |
| Gas | 2,13 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

### 2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

### 2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,68 | 0,23 | 5,89 | 0,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,25 | 0,79 | 5,87 | 1,10 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,98 | 0,44 | 5,62 | 0,64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,32 | 0,09 | 4,77 | 0,19 |
| Salud | 1,71 | 3,00 | 0,05 | 3,97 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 3,30 | 3,30 | 3,87 | 3,87 |
| Transporte | 12,93 | 4,25 | 0,57 | 3,85 | 0,52 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,33 | 0,12 | 3,44 | 0,18 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,59 | 0,04 | 3,12 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,61 | -0,02 | 2,98 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,88 | 0,90 | 2,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,39 | 0,04 | 2,06 | 0,06 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,97 | 0,03 | 1,52 | 0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 10,29 | 0,49 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,95 | 0,46 |
| Frutas frescas | 20,97 | 0,27 |
| Arriendo imputado | 1,95 | 0,25 |
| Arriendo efectivo | 2,03 | 0,19 |
| Carne de res y derivados | 6,44 | 0,16 |
| Servicio doméstico | 12,32 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,19 | 0,12 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 9,55 | 0,12 |
| Papas | 36,51 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 3. RESULTADO ANUAL

### 3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

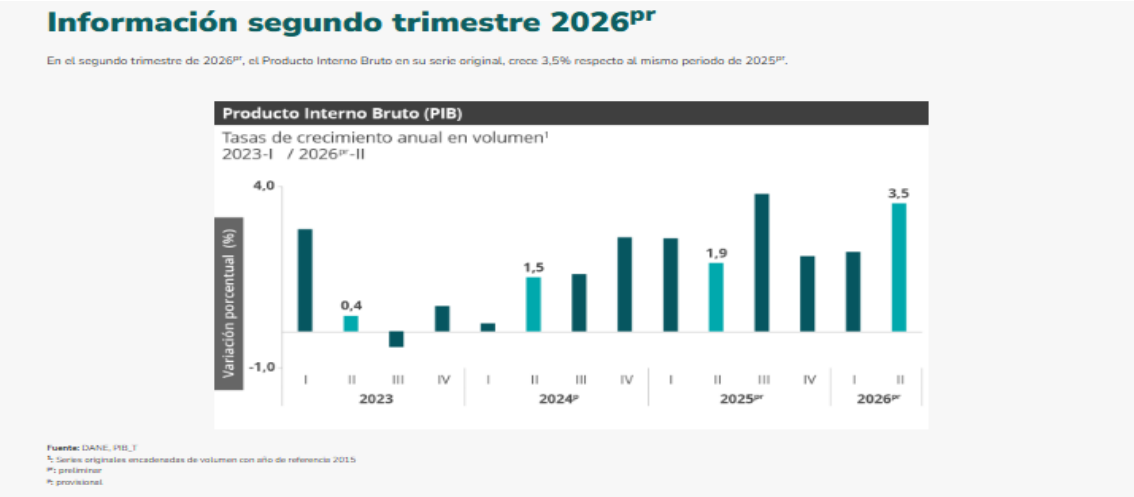
| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,71 | 0,84 | 9,61 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,31 | 0,09 | 8,21 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,58 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,64 | 0,08 | 6,91 | 0,12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,61 | 0,67 | 6,71 | 1,27 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,66 | 0,19 | 6,11 | 0,32 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,74 | 0,11 | 5,79 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 5,16 | 5,16 | 5,68 | 5,68 |
| Transporte | 12,93 | 5,29 | 0,71 | 4,95 | 0,67 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,51 | -0,04 | 4,88 | 0,13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,09 | 1,88 | 4,11 | 1,28 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,84 | 0,06 | 2,67 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 2,29 | 0,07 | 2,52 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

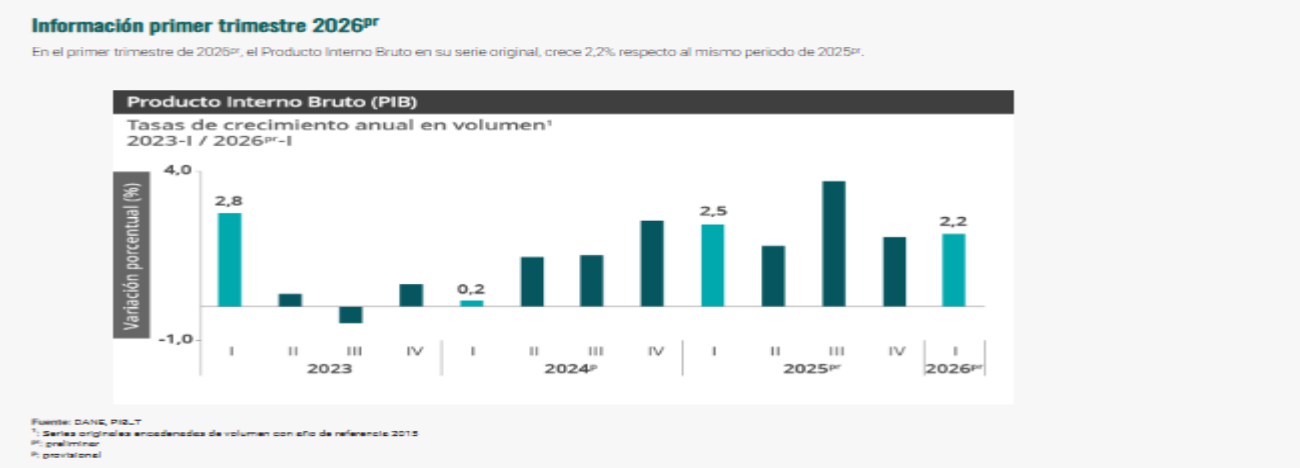



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

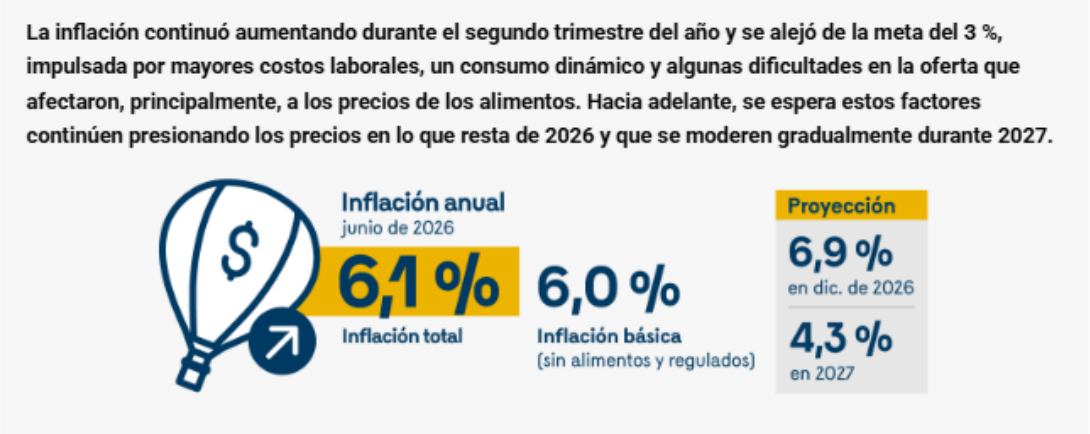
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Industrias manufactureras crece 2,3%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Informe de Política Monetaria - julio de 2026**

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.




- En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.
- El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción.
- Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.
- Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.
- Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

**La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.**




- Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
- El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
- La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
- El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
- La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
- La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

**La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.**




- La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.
- La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

- La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.
- Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.
- Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.
- Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

**Informe de Política Monetaria - abril de 2026**

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

**La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.**

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente

a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.

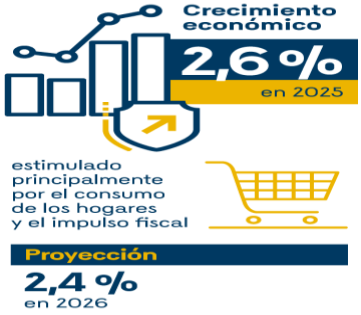
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.




---

**La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.**

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.




**Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.**

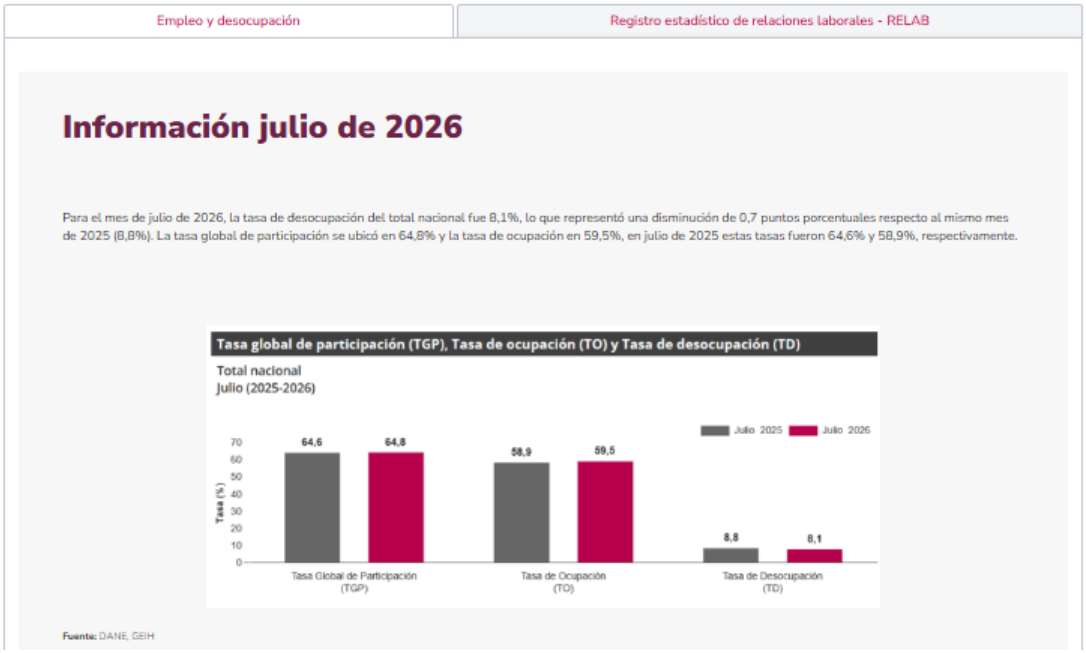
- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

## MERCADO LABORAL.

### Estadísticas de mercado laboral

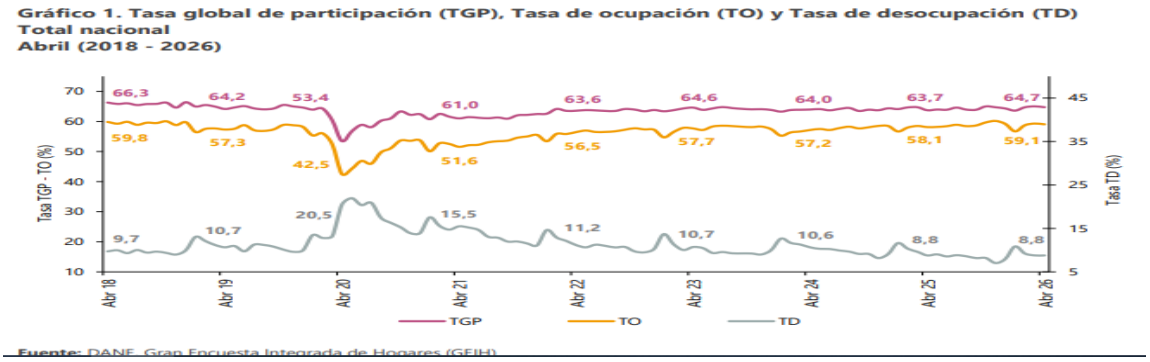
Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.




En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

**Principales indicadores del mercado laboral Abril de 2026**

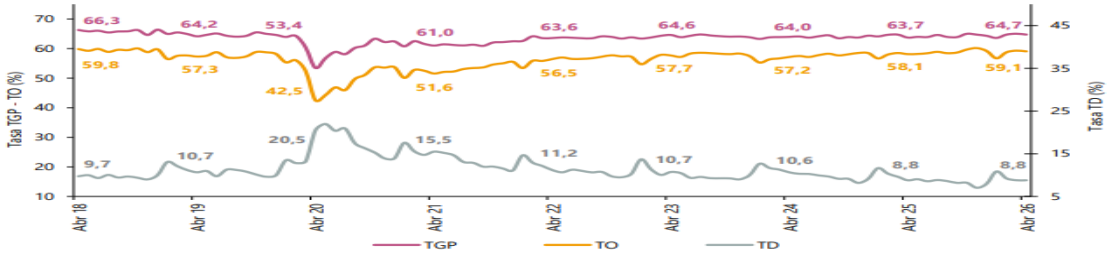



## 1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### 1.1 Total, nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Abril (2018 - 2026)**

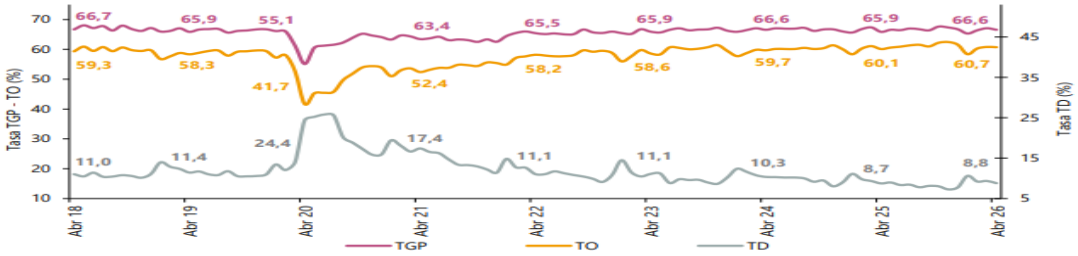



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## 1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Abril (2018 - 2026)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Variación del SMMLV**






**Tasa de Cambio**




https://www.dolar-colombia.com/

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

**2. Técnico**

Los estipulados en los estudios previos.

**3. Regulatorio**

- **LEY 1801 DE 2016:** Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Epígrafe modificado por el artículo 6 de la Ley 2000 de 2019, 'por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones'
- Ley 1257 de 2008 ART. 19 Se establecen qué son las medidas de atención y algunos elementos.
- Decreto 2734 de 2012, Decreto reglamentario de esta ley y da unas pautas de cómo se deben implementar las medidas de atención.
- Ley 1753 de 2015 artículo 67, Precisiones sobre cómo se deben implementar estas medidas de atención.
- Decreto 2265 de 2017, Parte integral del decreto 780 de 20216Origen de los recursos.
- Decreto1630 de 2019, Reglamenta las Medidas de Atención.
- Resolución 595 de 2020, Criterios para la asignación de recursos para la atención de víctimas.

**4. Otros Aspectos.**

**Otros Aspectos.**

La Alcaldía de San Pelayo, revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente, se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa para contratar la prestación de servicios logísticos y suministro de bienes para la ejecución de las actividades navideñas.

POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SON DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMUMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

# LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

**A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.**

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial

- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos

- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II

- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros

- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad




FUENTE: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo marco vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(. . .) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

A su vez y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En cumplimiento de esa normativa el Municipio de San Pelayo, se permite realizar el siguiente la correspondiente revisión, de la cual se observa que no existe acuerdo marco para el suministro de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso.

Así las cosas, el Municipio considera que el procedimiento de Selección Abreviada menor cuantía, es el idóneo para contratar el **“SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADA DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BÁSADAS EN GÉNEROS, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A MUJERES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.**

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

**2) Selección Abreviada de Subasta Inversa.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

- **Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.**

- **Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.**

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.**

## COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El municipio de San Pelayo, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

## MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

# MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Clasificador de bienes y servicios

Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Manual de uso de herramienta

Encuesta de satisfacción

Fecha de Actualización
martes, 21 de mayo de 2024

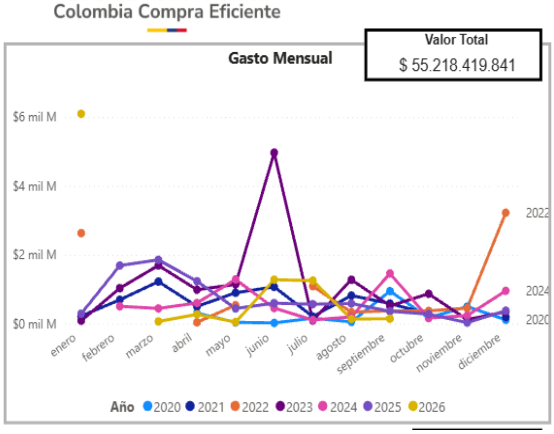
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

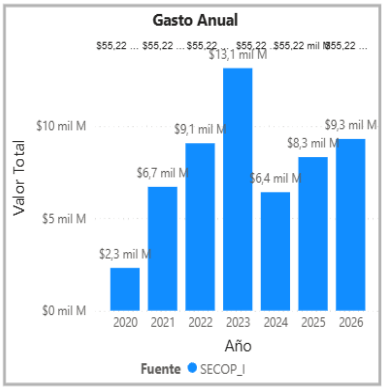
## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



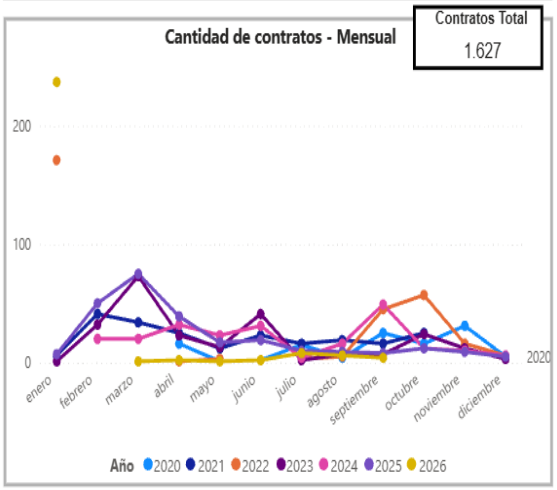

**FILTROS:**

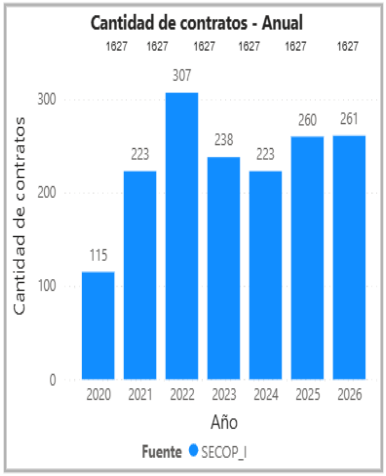
**Seleccione el año:**
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha**
Fecha_firma
01/01/2020 09/08/2026

**Departamento de Entidad**
Todas

**Nombre de Entidad (agregado)**
* ingrese el nombre sin tilde
lorica

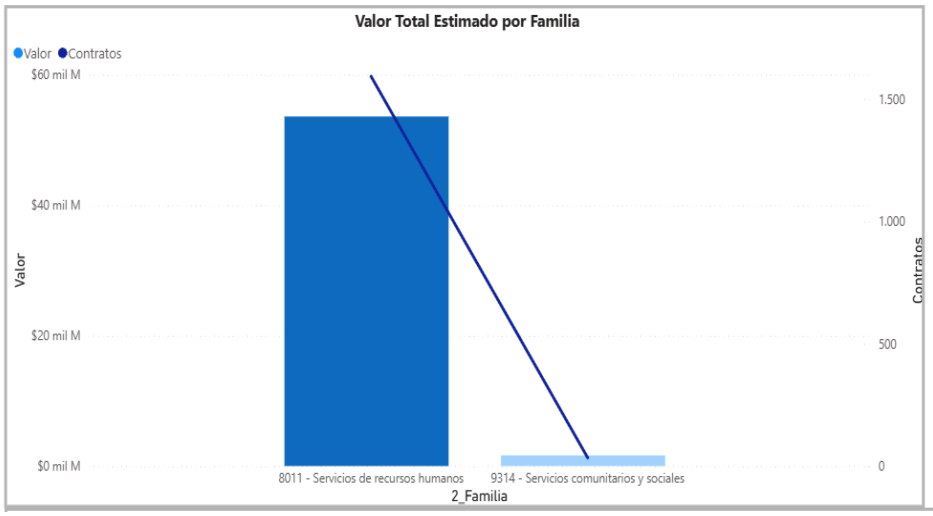


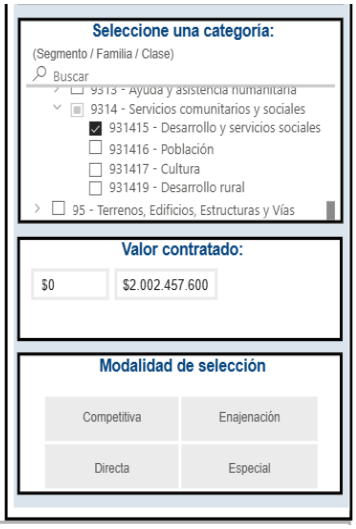




CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LORICA

**Plataforma:**
SECOP_I

**Nombre de Entidad (plataforma)**
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRU...




### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| ⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos | 114 | $2.273.745.416 | 4,12% | 221 | $6.642.098.127 | 12,03% | 304 | $8.980.190.107 | 16,26% | 235 |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 1 | $38.591.680 | 0,07% | 2 | $59.668.400 | 0,11% | 3 | $78.315.790 | 0,14% | 3 |
| Total | 115 | $2.312.337.096 | 4,19% | 223 | $6.701.766.527 | 12,14% | 307 | $9.058.505.897 | 16,40% | 238 |

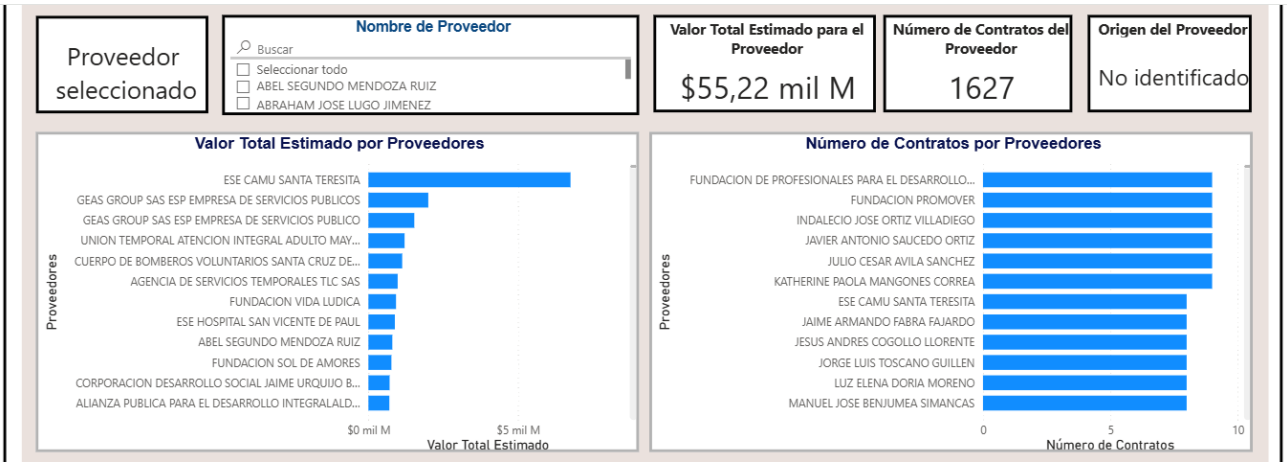
2_Familia

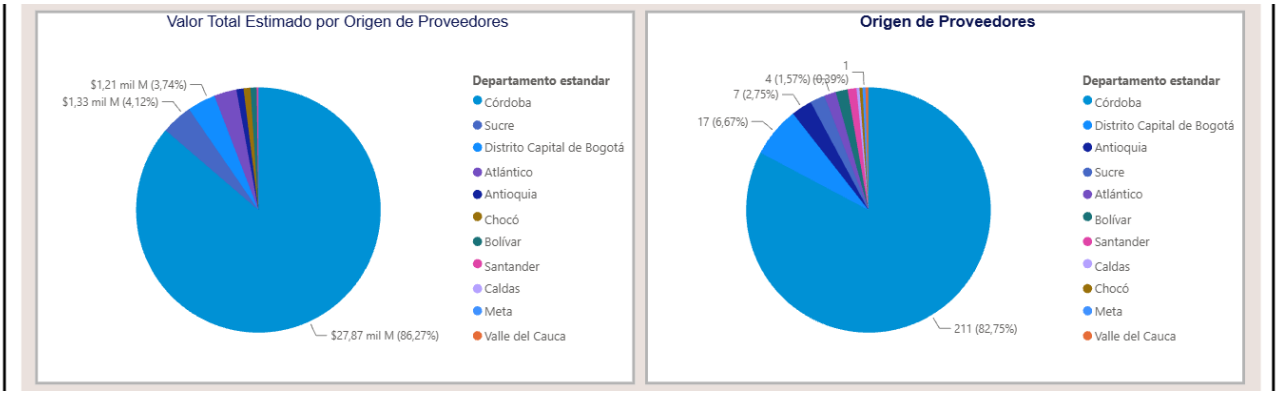
### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

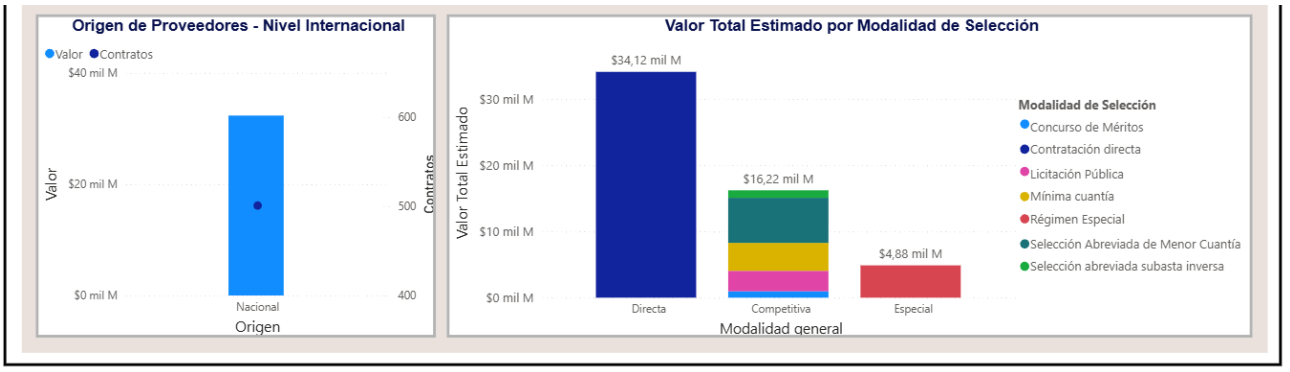
| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos | 304 | $8.980.190.107 | 16,26% | 235 | $12.984.375.883 | 23,51% | 214 | $6.031.297.303 | 10,92% |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 3 | $78.315.790 | 0,14% | 3 | $143.863.000 | 0,26% | 9 | $380.375.091 | 0,69% |
| Total | 307 | $9.058.505.897 | 16,40% | 238 | $13.128.238.883 | 23,78% | 223 | $6.411.672.394 | 11,61% |

### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | or | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos | 297.303 | 10,92% | 249 | $7.614.062.144 | 13,79% | 256 | $9.070.023.860 | 16,43% | 1593 | $53.595.792.840 | 97,06% |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 375.091 | 0,69% | 11 | $698.304.206 | 1,26% | 5 | $223.508.834 | 0,40% | 34 | $1.622.627.001 | 2,94% |
| Total | 672.394 | 11,61% | 260 | $8.312.366.350 | 15,05% | 261 | $9.293.532.694 | 16,83% | 1627 | $55.218.419.841 | 100,00% |



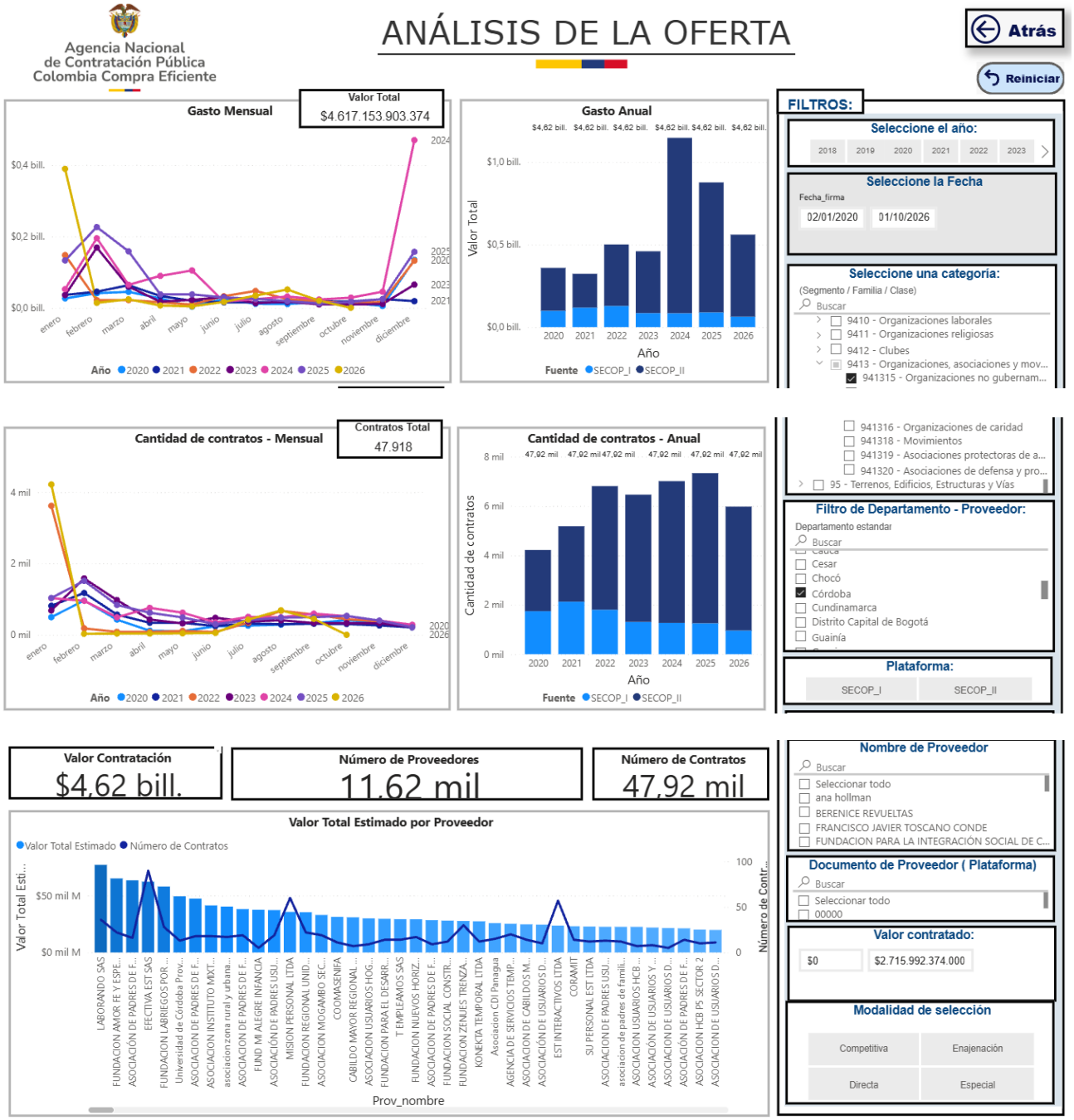



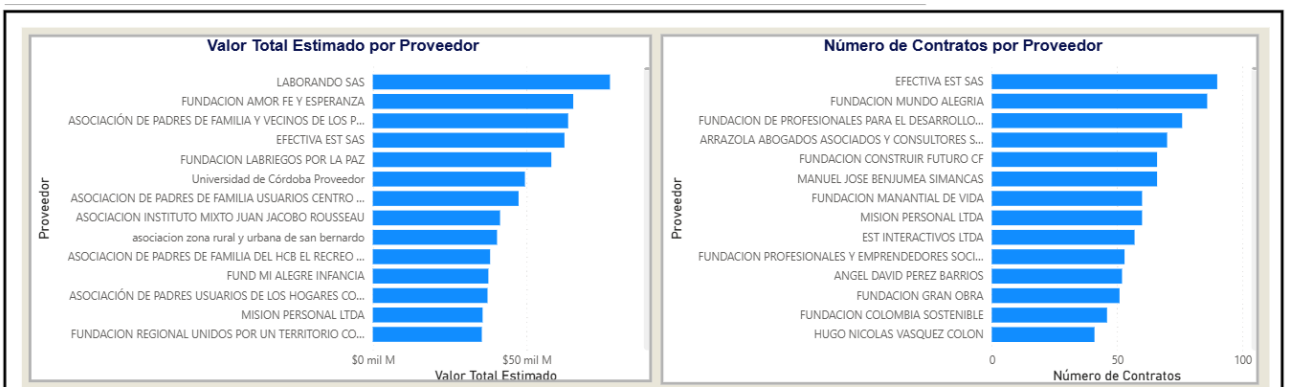

La Alcaldía de San Pelayo, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

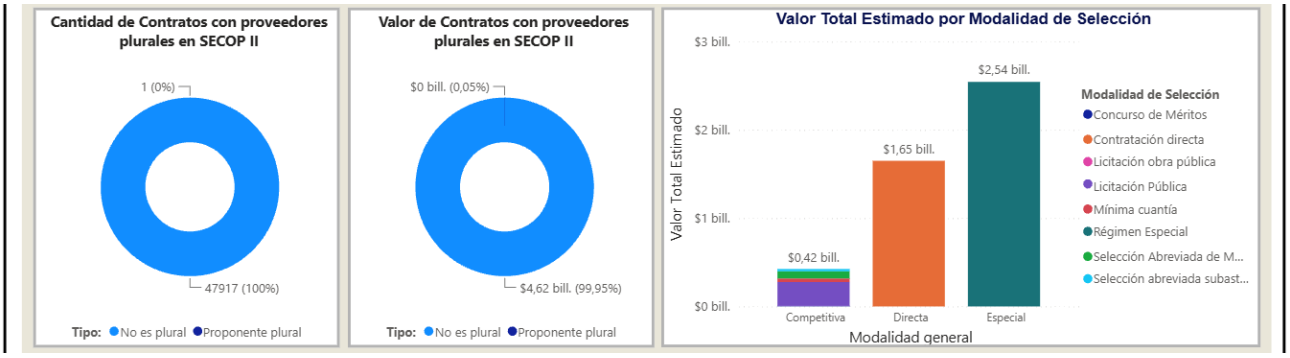
**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**

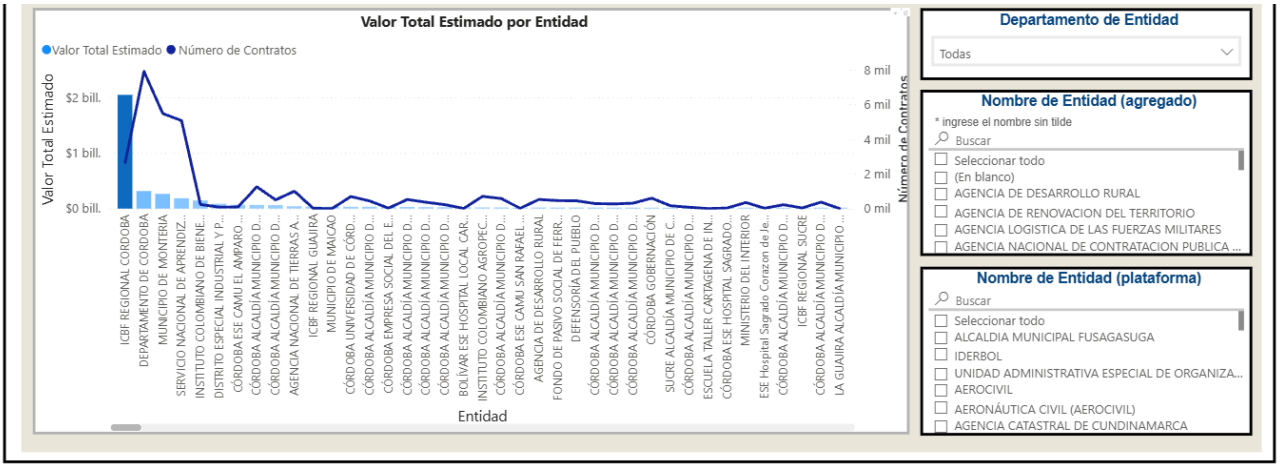
**Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.






**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2018 | | | 2019 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 219 | $105.507.187.163 | 2,29% | 158 | $62.456.775.724 | 1,35% | 246 | $197.378.123.821 | 4,27% |
| ⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos | 1948 | $97.089.650.970 | 2,10% | 2581 | $124.575.353.630 | 2,70% | 3972 | $161.313.071.413 | 3,49% |
| ⊞ 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos | 2 | $90.000.000 | 0,00% | 39 | $1.963.100.437 | 0,04% | 1 | $1.565 | 0,00% |
| **Total** | **2169** | **$202.686.838.133** | **4,39%** | **2778** | **$188.995.229.791** | **4,09%** | **4219** | **$358.691.196.799** | **7,77%** |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 246 | $197.378.123.821 | 4,27% | 204 | $70.427.145.897 | 1,53% | 329 | $198.015.547.965 | 4,29% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 3972 | $161.313.071.413 | 3,49% | 4975 | $252.405.052.276 | 5,47% | 6473 | $293.638.676.044 | 6,36% |
| 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos | 1 | $1.565 | 0,00% | 1 | $316.907.504 | 0,01% | 2 | $9.065.167.994 | 0,20% |
| **Total** | **4219** | **$358.691.196.799** | **7,77%** | **5180** | **$323.149.105.677** | **7,00%** | **6804** | **$500.719.392.003** | **10,84%** |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ontratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 294 | $196.614.100.745 | 4,26% | 537 | $840.606.490.135 | 18,21% | 310 | $490.618.575.582 | 10,63% |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 6162 | $262.725.054.562 | 5,69% | 6468 | $306.102.909.263 | 6,63% | 7019 | $385.571.505.243 | 8,35% |
| 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos | 2 | $12.000.000 | 0,00% | | | | 1 | $376.184.868 | 0,01% |
| **Total** | **6458** | **$459.351.155.307** | **9,95%** | **7005** | **$1.146.709.399.398** | **24,84%** | **7330** | **$876.566.265.693** | **18,98%** |

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ontratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 310 | $490.618.575.582 | 10,63% | 232 | $213.615.180.241 | 4,63% | **2529** | **$2.375.239.127.273** | **51,44%** |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 7019 | $385.571.505.243 | 8,35% | 5742 | $346.621.864.632 | 7,51% | **45340** | **$2.230.043.138.033** | **48,30%** |
| 9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos | 1 | $376.184.868 | 0,01% | 1 | $48.275.700 | 0,00% | **49** | **$11.871.638.068** | **0,26%** |
| **Total** | **7330** | **$876.566.265.693** | **18,98%** | **5975** | **$560.285.320.573** | **12,13%** | **47918** | **$4.617.153.903.374** | **100,00%** |

## A. ESTUDIO DE LA OFERTA

**1**. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de San Pelayo, debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

- FUNDACION PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DEL SER HUMANO-SERVICIOS HUMANIZAR
- FUNDACION REDES DE AMOR Y ESPERANZA
- FUNDACION ILUSION EN GRANDE
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
- FUNDACIÓN HUELLAS ECOLÓGICAS
- ASOCIACION MESTIZA DE PROFESIONALES Y TECNOLOGOS INDEPENDIENTES DE SAN ANTERO
- ANA LUCIA ALVAREZ Y/O ALMARKETING LOGISTICA Y EVENTOS
- FUNDACION VIDA LUDICA
- FUNDACION BERACA

- FUNDACIÓN ORIGEN VITAL
- BOSTON GROUP S.A.S
- FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTRO
- FUNDACIÓN GRAN OBRA
- FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL TECNOLOGICO Y ECOLOGICO DE COLOMBIA
- FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
- ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE ARTES Y OFICIOS DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA – ASOPRODEPORTES
- FUNDACION PROTEGER
- ALMARKETIN
- AVANZADA LOGISTICA Y EVENTOS
- SEREMPRESARIAL
- FUNDACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO
- BENCHO TOBÓN MUSIC ENTERTAIMENT

| **Razón social de la sociedad** | **E-mail de la sociedad** |
|---|---|
| D'GROUPE S.A.S. | contabilidad@dgroupe.com.co |
| SUIMAGEN CREATIVA S.A.S. | gerencia@suimagen.com.co |
| SPHERA PRODUCCIONES S.A. | angelicatrujillo@spheraimpacta.com |
| SOLUGISTIK SAS | contabilidad@solugistik.com |
| EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS | extremomtca@hotmail.com |
| BANCA DE PROYECTOS SAS | eforero@bancadeproyectos.com |
| QUACK DE COLOMBIA SAS | CONTADOR@QUACK.COM.CO |
| 4E SAS | rodrigo.palacio@4e.com.co |
| MARATHON DISTRIBUCIONES SAS | carseq@marathondistribuciones.com |
| CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. | administracion@cenfer.com |
| SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | contacto@adrianasatizabal.com |
| G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS | julia@g12.co |
| 10 MUSIC COLOMBIA SAS | fj@10music.com |
| PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS | administracion@publimovildecolombia.com |
| ORBIT EVENTOS SAS | secretaria@orbiteventos.com |
| M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN | mgardeazabalasesores@gmail.com |
| COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S. | contabilidad@ticketshop.com.co |
| SHOCK PRODUCCIONES S A S | financiero@shockproducciones.com |
| PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS | pablotorrente@publicidadyeventos.net |
| PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. | INFO@PLAZAMAYOR.COM.CO |
| LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS | jsalas@linkmys.com |
| PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS | IINFO@LOGISTICA911.COM |

**2.** Indicadores Financieros y Organizacionales

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Alcaldía de San Pelayo, para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP, publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, desviación estándar, máximo, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

| Fecha de Información Financiera | NIT | ENTIDAD | LIQUIDEZ ( ≥ ) | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % ( ≤ ) | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % ( ≥ ) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % ( ≥ ) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/2024 | 900905733-1 | **SPACE LOGISTICA Y PUBLICIDAD S.A.S.** | 19,25 | 6,00% | 85,38 | 87,00% | 82,00% |
| 31/12/2024 | 800181439-7 | **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.** | 5,53 | 47,00% | INDETERMINADO | 30,00% | 16,00% |
| 31/12/2024 | 50891527-3 | **AL MARKETING LOGISTICA Y EVENTOS** | 37,47 | 4,00% | 716,02 | 63,00% | 60,00% |
| 31/12/2024 | 900582854 4 | **LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS** | 8,81 | 11,00% | INDETERMINADO | 67,00% | 59,00% |
| 31/12/2024 | 900782536-5 | **COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S** | 2,52 | 59,00% | 12,29 | 21,00% | 8,00% |
| 31/12/2023 | 901064542-3 | **AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.** | 27,8 | 3,00% | INDETERMINADO | 6,00% | 5,00% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31/12/2024 | 45420723-2 | **ELVINIA CELIS VECINO** | 3,45 | 6,00% | 159,58 | 59,00% | 55,00% |
| 31/12/2024 | 901461466-4 | **TCM ENGINEERING GROUP S.A.S** | 208,52 | 28,00% | 2.216,41 | 39,00% | 28,00% |
| 31/12/2024 | 901778357-1 | **CLICK SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S** | 3,21 | 19,00% | 57,14 | 48,00% | 38,00% |
| 31/12/2024 | 900815761-1 | **INGENIA SOLUCIONES S.A.S.** | 15,47 | 18,00% | 33,87 | 27,00% | 22,00% |
| 31/12/2024 | 811025635-7 | **FEELING COMPANY S.A.S.** | 1,89 | 62,00% | 3,63 | 36,00% | 13,00% |
| | | **MINIMO** | **1,89** | **62,00%** | **3,63** | **6,00%** | **5,00%** |
| | | **MAXIMO** | 208,52 | 3,00% | 2216,41 | 87,00% | 82,00% |
| | | **PROMEDIO** | 30,36 | 23,91% | 410,54 | 43,91% | 35,09% |
| | | **MEDIANA** | 8,81 | 18,00% | 71,26 | 39,00% | 28,00% |
| | | **DESVIACIÓN ESTANDAR** | 60,23 | 22,21% | 766,64 | 23,51% | 25,52% |

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de San Pelayo, considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los $n$ números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

**La desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

**Mediana** es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

**Mínimo** El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

**Máximo** El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de San Pelayo, fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional del **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

**Índice De Liquidez**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,89)** la propuesta se calificará HABILITADA.

**Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 62%)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

**Razón De Cobertura De Intereses**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 3,63)** veces o indeterminado para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

**Indicadores de Capacidad Organizacional**

**Rentabilidad Sobre Patrimonio**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 6%)**

**Rentabilidad Sobre Activos**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5%)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

| ÍNDICE | FORMULA | VALORES ACEPTABLES |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o Mayor (≥) 1,89 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Igual o Menor (≤) 62 % |
| Razón de cobertura de intereses | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | Igual o Mayor (≥) 3,63 veces ó indeterminado |
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Igual o Mayor (≥) 6 % |
| Rentabilidad del activo | Utilidad Operacional / Activo | Igual o Mayor (≥) 5 % |

**Para los proponentes plurales se aplicará lo siguiente:**

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde $i$ representa a una empresa que conforma el oferente plural y $n$ es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

**Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:**

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $ 511.708.497, vigencia 2026.
Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 59.920.000
El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales “Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.”, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.
El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.
Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:
1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción e bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-,

sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

De lo anterior se realiza se consulta de empresas del sector, en el departamento de Córdoba; encontrándose lo siguiente:

A. ALMARKETIN
B. SEREMPRESARIAL
C. BENCHO TOBÓN MUSIC ENTERTAIMENT
D. EDGARDO PADILLA
E. FUNDACIÓN SERVIMOS SUMINISTROS
F. FUNDACIÓN GRAN OBRA
G. PROYECTAR S.A.S
H. AVANZADA LOGISTICA Y EVENTOS
I. LG LOGISTICA
J. LOGISTAR DEL SINÚ S.A.S
K. BOSTON GROUP S.A.S

**Aspectos relacionados con la experiencia***:* Revisada la experiencia exigida en procesos similares al proceso de qué trata el presente análisis la entidad, considera pertinente solicitar la siguiente experiencia habilitante mínima a los posibles oferentes:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A.** Que tengan como objeto: El objeto o alcance de los contratos con que se acredite la experiencia debe corresponder dentro de su alcance a: **DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.**
**B.** Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| Códigos | **CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS** | | |
| | 93141500 | Desarrollo y servicios sociales | |
| | 80111600 | Servicios de personal temporal | |
| | 94131503 | Servicios no gubernamentales de asistencia técnica | |

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

| NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA | CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Y Y/O EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV) |
|---|---|---|
| 1 CONTRATO | 2 CONTRATOS | 100% |
| 2 CONTRATOS | 3 CONTRATOS | 200% |

## C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

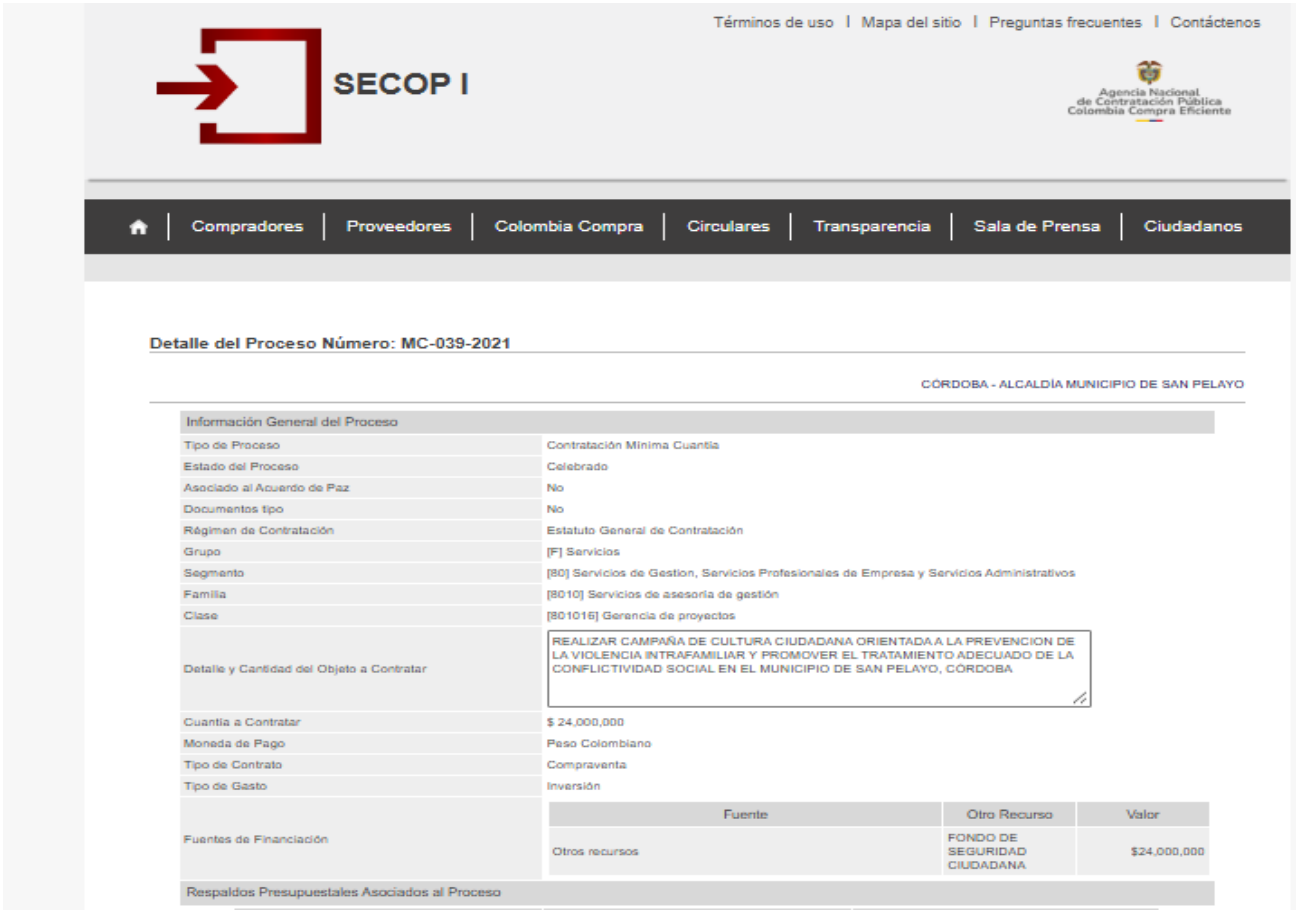
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Municipio de San Pelayo, así:

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

### 2.1. Histórico de contratación de la Alcaldía de San Pelayo

Durante los últimos años, la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: MC-039-2021**

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PELAYO

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8010] Servicios de asesoría de gestión |
| Clase | [801016] Gerencia de proyectos |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | REALIZAR CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA ORIENTADA A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROMOVER EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA |
| Cuantía a Contratar | $ 24,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Compraventa |
| Tipo de Gasto | Inversión |
| Fuentes de Financiación | Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA; Valor: $24,000,000 |
| Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso | |

| | |
|---|---|
| Tipo de Contrato | Compraventa |
| Tipo de Gasto | Inversión |
| Fuentes de Financiación | Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA; Valor: $24,000,000 |
| **Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso** | |
| Tipo de respaldo presupuestal: CDP | Número del respaldo presupuestal: 473; Cuantía del respaldo presupuestal: $ 24,000,000 |
| **Ubicación Geográfica del Proceso** | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Córdoba** : San Pelayo |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Córdoba** : San Pelayo |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | calle 6 carrera 6 esquina |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Córdoba** : San Pelayo |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | calle 6 carrera 6 esquina |
| **Cronograma del Proceso** | |
| Fecha y Hora de Apertura del Proceso | 17-11-2021 06:00 p.m. |
| Fecha y Hora de Cierre del Proceso | 19-11-2021 08:30 a.m. |
| **Datos de Contacto del Proceso** | |
| Correo Electrónico | juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co |
| **Información de los Contratos Asociados al Proceso** | |
| Número del Contrato | MC-039-2021 |
| Estado del Contrato | Celebrado |
| Objeto del Contrato | REALIZAR CAMPAÑA DE CULTURA CIUDADANA ORIENTADA A LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y PROMOVER EL TRATAMIENTO ADECUADO DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA |
| Cuantía Definitiva del Contrato | $24,000,000.00 Peso Colombiano |
| Nombre o Razón Social del Contratista | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE LA CONCEPCIÓN |
| Identificación del Contratista | Nit de Persona Jurídica No. 900944343 |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | **Colombia** : Córdoba |
| Nombre del Representante Legal del Contratista | DAVID ENRIQUE DIAZ NIEVES |
| Identificación del Representante Legal | Cédula de Ciudadanía No. 15683839 |
| Sexo representante legar del contratista | Hombre |
| Sostenibilidad: Liquidación | NA |
| Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales | NA |
| Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo | NA |
| Sostenibilidad: Reversión | NA |
| ¿El proveedor adjudicado es Mipyme? | NA |
| Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 | NA |
| Valor Contrato Interventoría Externa | $.00 |

**2.** ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

## Detalle del Proceso Número: CMC-SMM-047-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos |
| Familia | [9314] Servicios comunitarios y sociales |
| Clase | [931415] Desarrollo y servicios sociales |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LORICA - CORDOBA |
| Cuantía a Contratar | $ 24,757,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: CMC-029-2023**

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8016] Servicios de administración de empresas |
| Clase | [801615] Servicios de apoyo gerencial |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA CON PERMANENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN CÓRDOBA 2023. |
| Cuantía a Contratar | $ 48,199,655 |

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

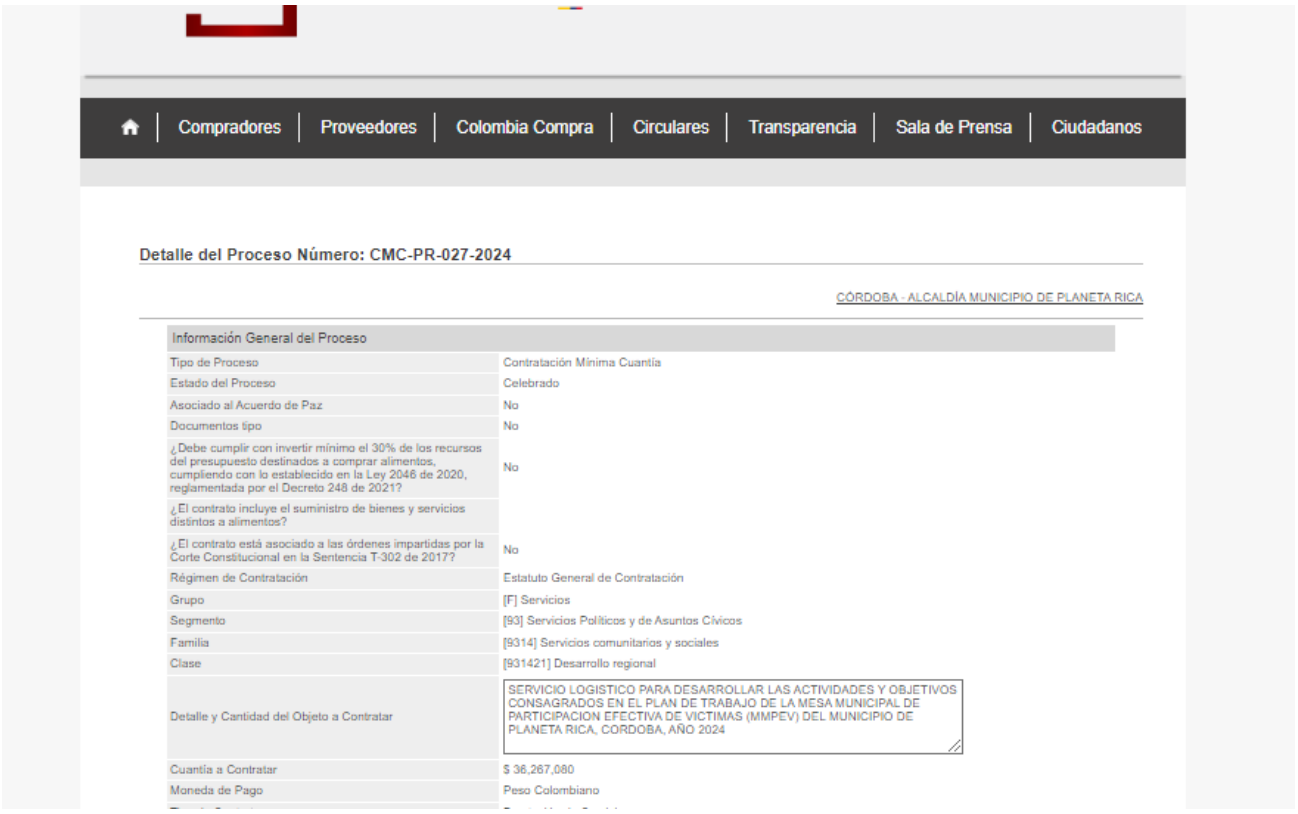
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: C.M.C. 027-2023**

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8014] Comercialización y distribución |
| Clase | [801419] Exhibiciones y ferias comerciales |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | "SERVICIO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE JORNADA DE ORIENTACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL Y CONMEMORACIÓN DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE CHINU" |
| Cuantía a Contratar | $ 32,000,000 |



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: CMC-PR-027-2024**

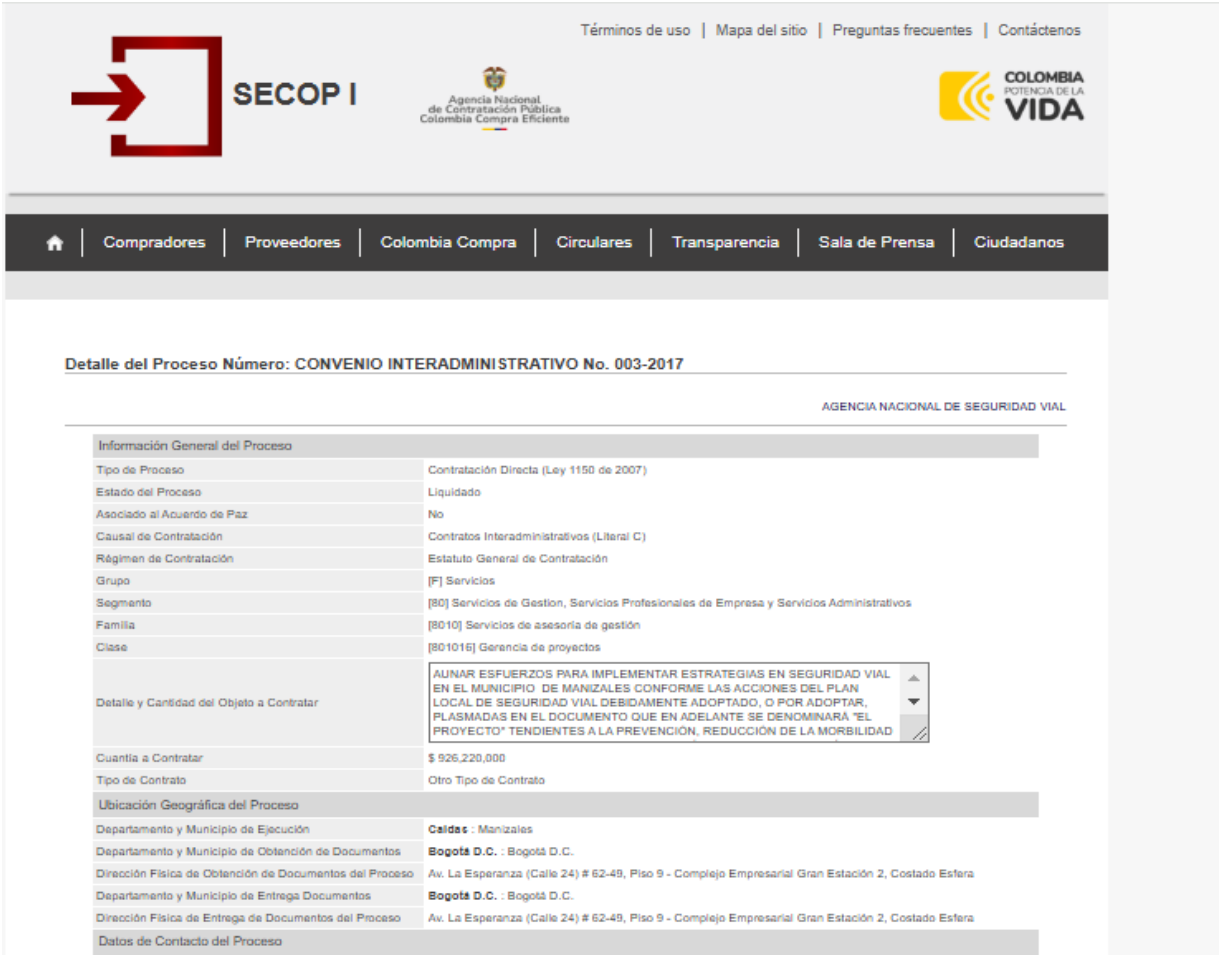
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Celebrado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos |
| Familia | [9314] Servicios comunitarios y sociales |
| Clase | [931421] Desarrollo regional |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS CONSAGRADOS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS (MMPEV) DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA, AÑO 2024 |
| Cuantía a Contratar | $ 36,267,080 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |

| Resúmen del Contrato o Licitación | | |
|---|---|---|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DE ALERTAS TEMPRANAS Y SEGUIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE FEMINICIDIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | |
| Cuantia | $2,310,000,000 | |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes. | |
| Entidad | GOBERNACION DEL VALLE- SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL | Resúmen Buscar |
| Municipio | Valle del Cauca: Cali | Resúmen Buscar |
| Estado | Adjudicado | Resúmen Buscar |
| Tipo | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Cierre | Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2022-08-19 22:53:00 | |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.3173221 | |
| Número del Proceso | 1.250-13.03-002-2022 | |
| Fecha | 2022-08-19 | |
| Última Revisión | 2022-08-20 | |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO QUE PERMITA LA REDUCCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS EN LOS 40 MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA. |
| Cuantia | $829,400,000 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes. |
| Entidad | GOBERNACION DEL VALLE- SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL Resúmen Buscar |
| Municipio | Valle del Cauca: Cali Resúmen Buscar |
| Estado | Adjudicado Resúmen Buscar |
| Tipo | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Cierre Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-03-19 14:05:00 |
| Cód. Secop 2 | CO1.NTC.5861806 |
| Número del Proceso | SED-CM-002-2024 |
| Fecha | 2024-03-19 |

| Resúmen del Contrato o Licitación | |
|---|---|
| Objeto | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS Y PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, VIGENCIA 2024. |
| Cuantia | $33,639,000 |
| Vigencia | Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes. |
| Entidad | CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURÍSIMA Resúmen Buscar |
| Municipio | Córdoba: Purísima Resúmen Buscar |
| Estado | Celebrado Resúmen Buscar |
| Tipo | Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar |
| Tipo de Fecha | Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar |
| Fecha de Detección | 2024-04-23 01:18:10 |
| Cód. Secop 1 | 24-13-14037769 |
| Número del Proceso | MP-CMC-008-2024 |
| Fecha | 2024-04-30 |



Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003-2017**

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| Estado del Proceso | Liquidado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Causal de Contratación | Contratos Interadministrativos (Literal C) |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8010] Servicios de asesoría de gestión |
| Clase | [801016] Gerencia de proyectos |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONFORME LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEBIDAMENTE ADOPTADO, O POR ADOPTAR, PLASMADAS EN EL DOCUMENTO QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL PROYECTO" TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD |
| Cuantía a Contratar | $ 926,220,000 |
| Tipo de Contrato | Otro Tipo de Contrato |
| **Ubicación Geográfica del Proceso** | |
| Departamento y Municipio de Ejecución | **Caldas** : Manizales |
| Departamento y Municipio de Obtención de Documentos | **Bogotá D.C.** : Bogotá D.C. |
| Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso | Av. La Esperanza (Calle 24) # 62-49, Piso 9 - Complejo Empresarial Gran Estación 2, Costado Esfera |
| Departamento y Municipio de Entrega Documentos | **Bogotá D.C.** : Bogotá D.C. |
| Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso | Av. La Esperanza (Calle 24) # 62-49, Piso 9 - Complejo Empresarial Gran Estación 2, Costado Esfera |
| **Datos de Contacto del Proceso** | |

## D. EL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MILDE PESOS M/CTE ($ 59.920.000,00) Incluidos costos directos e indirectos, e impuestos del orden nacional y municipal. IVA incluido, así como los costos directos e indirectos e impuestos municipales.

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base en la cotización más baja de las 3 cotizaciones obtenidas por la entidad, de la cual se tomó como referencia el valor más bajo presentado tal como se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **FUNDACIÓN GRAN OBRA** | **BAS - LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES** | **DISTRIBICIONES CARDOM S.A.S** |

Las cotizaciones aportadas y el presupuesto es el que se detalla a continuación:

| Realizar cinco (5) jornadas de capacitacion y sensibilizacion, con destino a minimo 50 mujeres de la zona urbana y rural del Municipio de San Pelayo. En la zona rural se deberán intervenir cuatro (4) corregimientos que son: San Isidro (1), Caño Viejo (1), Carrillo (1) y Pelayito (1) y una (1) jornada en el casco urbano. Cada jornada deberá tener una duracion de cuatro (4) horas y se deberán desarrollar los temas: i) Reconocimiento de las violencias basadas en género ii) Prevención, autocuidado y autonomía de las mujeres iii) Derechos de las mujeres y rutas institucionales de atención iv) Actividad práctica. | | | FUNDACIÓN GRAN OBRA | | BAS - LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES | | DISTRIBICIONES CARDOM S.A.S | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VR UNIT** | **VR TOTAL** | VR UNIT | VR TOTAL | VR UNIT | VR TOTAL |
| | **RECURSO HUMANO** | | | | | | | |
| **1** | PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O TRABAJO SOCIAL | 20 HORAS (4 HORAS X JORNADA) | $ 180.000,00 | $ 3.600.000,00 | $ 250.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 230.000,00 | $ 4.600.000,00 |
| | **SUBTOTAL RECURSO HUMANO** | | | **$ 3.600.000,00** | | $ 5.000.000,00 | | $ 4.600.000,00 |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VR UNIT** | **VR TOTAL** | | | | |
| | **PUBLICIDAD** | | | | | | | |
| **1** | DISEÑO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE BACKING CON PENDÓN CON ESTRUCTURA METÁLICA DE MEDIDAS DE 2 METROS DE ALTO CON 2 METROS DE ANCHO. LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS LOGOS A UTILIZAR EN LOS MISMOS. | 1 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 1.050.000,00 | $ 1.050.000,00 |
| | **SUBTOTAL PUBLICIDAD** | | | **$ 1.000.000,00** | | $ 1.000.000,00 | | $ 1.050.000,00 |
| | **LOGISTICA** | | | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VR UNIT** | **SUBTOTAL** | | | | |
| **1** | ALQUILER Y DECORACION DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO CADA JORNADA DE CAPACITACION. LA DECORACION DEBE LLEVAR GLOBOS, FLORES, ELEMENTOS DISTINTIVOS DE LOS TEMAS A DESARROLLAR. | 5 | $ 1.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 5.000.000,00 | $ 1.100.000,00 | $ 5.500.000,00 |
| **2** | Alquiler de mesas largas de 2 m x 60 cm con mantel y centro de mesas elaborados en flores naturales o artificiales y globos en estructura, incluido transportes de ida y vuelta | 5 MESAS (1 X CADA JORNADA) | $ 350.000,00 | $ 1.750.000,00 | $ 350.000,00 | $ 1.750.000,00 | $ 350.000,00 | $ 1.750.000,00 |
| **3** | ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA, PARA LAS MUJERES ASISTENTES, PERSONAL CAPACITADOR, EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E INSTITUCIONAL | 300 SILLAS (60 X CADA JORNADA) | $ 1.900,00 | $ 570.000,00 | $ 2.000,00 | $ 600.000,00 | $ 2.000,00 | $ 600.000,00 |
| **4** | SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON 2 CABINA 15" 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO, INCLUYE MICRÓFONO Y TRANSPORTE | 5 | $ 2.500.000,00 | $ 12.500.000,00 | $ 2.550.000,00 | $ 12.750.000,00 | $ 2.550.000,00 | $ 12.750.000,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **5** | PUNTO DE HIDRATACION (CAVA CON HIELO Y AGUA EN BOLSAS DE 300 ML). INCLUYE TRANSPORTE. POR 5 ACTIVIDADES | 5 | $ 500.000,00 | $ 2.500.000,00 | $ 600.000,00 | $ 3.000.000,00 | $ 600.000,00 | $ 3.000.000,00 |
| **6** | REFRIGERIOS REFORZADOS QUE DEBE INCLUIR FRITO TIPICO DE LA REGION (EMPANADA Y/O DEDITOS) Y/O SANDWICH DE PROTEINA ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL Y/O BEBIDA GASEOSA (250ML) DEBIDAMENTE EMPACADO PARA LOS MUJERES ASISTENTES PERSONAL CAPACITADOR, EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E INSTITUCIONAL | 300 REFRIGERIOS (60X CADA JORNADA) | $ 15.000,00 | $ 4.500.000,00 | $ 13.000,00 | $ 3.900.000,00 | $ 14.000,00 | $ 4.200.000,00 |
| **7** | PRESENTACIÓN DE UNA (1) AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO BANDA TRADICIONAL, COMPUESTA POR DOCE (12) MÚSICOS QUE ACOMPAÑARÁN Y AMENIZARÁN CADA JORNADA. | 5 | $ 3.800.000,00 | $ 19.000.000,00 | $ 3.500.000,00 | $ 17.500.000,00 | $ 3.500.000,00 | $ 17.500.000,00 |
| **8** | DANZA FOLCLORICA TRADICIONAL COMPUESTA POR 2 PAREJAS DE BAILE VESTIDAS CON TRAJES TRADICIONALES TIPICOS DE DANZA PARA ACOMPAÑAMIENTO. | 5 | $ 750.000,00 | $ 3.750.000,00 | $ 750.000,00 | $ 3.750.000,00 | $ 750.000,00 | $ 3.750.000,00 |
| **9** | DETALLES PARA RIFAS ENTRE LAS MUJERES PARTICIPANTES QUE DEBERÁ CONTENER (Sombrilla para protección solar, plegable, liviana y de fácil transporte, incluye funda o estuche para guardar (1), juegos de sabanas sencillo, incluye sabana ajustable y funda para almohada, elaborada en algodón y/o poliéster (1), toalla facial / de manos | 25 | $ 230.000,00 | $ 5.750.000,00 | $ 250.000,00 | $ 6.250.000,00 | $ 250.000,00 | $ 6.250.000,00 |
| **SUBTOTAL LOGISTICA** | | | | $ 55.320.000,00 | | $ 54.500.000,00 | | $ 55.300.000,00 |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | | | | **$ 59.920.000,00** | | $ 60.500.000,00 | | $ 60.950.000,00 |

**F. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16**. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **"SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BÁSADAS EN GÉNEROS, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y RUTAS INSTITUCIONALES, DIRIGIDAS A MUJERES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO DEPARTAMENTO**

**DE CÓRDOBA",** este NO requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que NO es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

**G. COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026).**

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de la presente contratación. Lo anterior, en razón a que la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

**H. PERTINENCIA DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A LA PARTICIPACIÓN EXCLUSIVA DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien a contratar, la cuantía del proceso, esto es: $ **59.920.000**, y considerando la amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas que prestan el servicio, la entidad considera que el proceso es susceptible de ser limitado a la participación exclusiva de éstas, preferiblemente con domicilio en el departamento de Córdoba, siempre que se cumplan los requisitos legales y los establecidos en el pliego de condiciones.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que, en el Departamento de Córdoba, existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas, frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

**I. CONSIDERACIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

***El Municipio de San Pelayo,*** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Para constancia se firma en San Pelayo, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO.**
**OLIVIA ISABEL PETRO PETRO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Alcaldía Municipio de San Pelayo